

2021-00044 MEMORIAL INFORMANDO ASUNTOS VARIOS Y SOLICITANDO NOTIFICACION POR CONDUCTA CONCLUYENTE

Iván Gómez <dr.ivangomez@hotmail.com>

Vie 19/11/2021 11:03 AM

Para: Secretaria Sala Civil Familia - San Gil - Seccional Bucaramanga <seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>; avelinocalderonrangel@hotmail.com <avelinocalderonrangel@hotmail.com>; hosteriadonavivibarichara@gmail.com <hosteriadonavivibarichara@gmail.com>

Buen día.

Adjunto el memorial del asunto para su correspondiente tramite.

Comedidamente,

IVAN DARIO GOMEZ FONSECA

Abogado Especializado

CEL. 310-3487480

Carrera 16 No. 35-18 Oficina 306 Edf. Turbay

Bucaramanga

“El éxito radica en lograr entender que tus necesidades, no son una carga, sino una palanca para avanzar hacia la materialización de tus sueños”



IVAN DARIO GOMEZ FONSECA

Abogado Especializado

Carrera 16 No. 35-18 Oficina 306 Edificio Turbay (B/manga)

Celular: 3103487480

dr.ivangomez@hotmail.com

Folio 1

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL – FAMILIA

MS. Dr. JAVIER GONZALEZ SERRANO

SAN GIL

E. S. D.

PROCESO	RECURSO REVISION
DEMANDANTE	MARIA ELENA CARREÑO LEON
DEMANDADO	SENTENCIA 06/12/2019 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARICHARA
RADICADO	686792214000-2021-00044-00

IVAN DARIO GOMEZ FONSECA, identificado con C.C. No. 80.795.885 expedida en Bogotá y portador de la T.P. No. 168221 del Consejo Superior de la Judicatura, con el respeto acostumbrado, obrando en mi calidad de apoderado de **VIVIANA CACERES PUERTO** conforme al poder adjunto, me dirijo a su despacho con el objeto de:

- **SOLICITAR:** Se sirva de conformidad con lo establecido en el Art. 8 Inc. 5 del Decreto 806 de 2020, no tener en cuenta la notificación que por vía correo electrónico (hosteria_donavivi@hotmail.com), realizo la parte demandante con fecha 07 de noviembre de 2021. Por los siguientes argumentos:
 - De conformidad con lo establecido en el inciso 4 del Art. 8 del Decreto 806 de 2020, para la efectividad de esta notificación, se deben implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibido de los correos electrónicos o mensajes de datos, sin embargo, en el caso de marras, el correo electrónico fue enviado de la cuenta de correo del apoderado judicial.
 - La cuenta de correo a la que se remitió la notificación, si bien fue el correo electrónico estipulado en la demanda que dio origen a la sentencia objeto de revisión, no es la cuenta de correo electrónico actual de mi poderdante, por esta razón solo hasta el día de hoy, pudo tener acceso a esta información.

A efectos de acreditar la cuenta de correo electrónico actualizada, me permito aportar:

- I. Certificado de cámara de comercio, establecimiento de comercio HOSTERIA DOÑA VIVI, en donde consta que la cuenta de correo electrónico es hosteriadonavivibarichara@gmail.com

“El éxito radica en lograr entender que tus necesidades, no son una carga, sino una palanca para avanzar hacia la materialización de tus sueños”

	<i>IVAN DARIO GOMEZ FONSECA</i> <i>Abogado Especializado</i>
	<i>Carrera 16 No. 35-18 Oficina 306 Edificio Turbay (B/manga)</i> <i>Celular: 3103487480</i> <i>dr.ivangomez@hotmail.com</i> <i>Folio 2</i>

II. Pantallazo de la cuenta de Facebook, Hostería Doña Viví, en donde consta que la cuenta de correo electrónico es hosteriadonavivibarichara@gmail.com

En virtud de lo anterior, me permito:

- **SOLICITAR:** Se sirva de conformidad con lo establecido en el Art. 301 del C.G.P, tener por notificada del auto de fecha 28 de octubre de 2021, por conducta concluyente a mi poderdante, a partir del día de hoy 19 de noviembre de 2021, a efectos del computo del termino de traslado de (5) días, de que trata el Art. 358 Inc. 5 del C.G.P.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la diligencia y atención prestada.

Del despacho,



IVAN DARIO GOMEZ FONSECA
C.C No. 80.795.885 de Bogotá
T.P No. 168.221 C.S. de la J

“El éxito radica en lograr entender que tus necesidades, no son una carga, sino una palanca para avanzar hacia la materialización de tus sueños”

Asunto: Poder

Fecha: viernes, 19 de noviembre de 2021, 10:58:55 a. m. hora estándar de Colombia

De: Hostería Doña Vivi <hosteriadonavivibarichara@gmail.com>

A: dr.ivangomez@hotmail.com <dr.ivangomez@hotmail.com>

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL – FAMILIA

MS: Dr. JAVIER GONZALEZ SERRANO

SAN GIL

E. S. D.

-

PROCESO	RECURSO REVISION
DEMANDANTE	MARIA ELENA CARREÑO LEON
DEMANDADO	SENTENCIA 06/12/2019 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARICHARA
RADICADO	2021-00044

VIVIANA CACERES PUERTO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.095.700.348, domiciliada en el municipio de Barichara, con correo electrónico: hosteriadonavivibarichara@gmail.com; por medio del presente escrito otorgo poder especial amplio y suficiente a **IVAN DARIO GOMEZ FONSECA**, identificado con C.C. No. 80.795.885 de Bogotá, Abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 168.221 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico: dr.ivangomez@hotmail.com, para que asuma la legítima defensa de mis intereses dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderado queda facultado además de las conferidas en el Art. 77 del C.G.P. Para, notificarse, conciliar, transar, recibir, renunciar, sustituir, reasumir, presentar derechos de petición, impetrar acciones de tutela y general aquellos que sean necesarias para llevar a cabo el presente mandato.

Sírvase, reconocer personería jurídica, en los términos y para los fines del presente mandato, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 del Decreto 806 de 2020.

Atentamente,

VIVIANA CACERES PUERTO

CC. No. 1.095.700.348

Tel. No. 3107723168

Mail: hosteriadonavivibarichara@gmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/11/17 HORA: 20:3:41
10148757

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EOUE1F1383

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE:
CACERES PUERTO VIVIANA

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 17 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-160516-01 DEL 2009/01/08
NOMBRE: CACERES PUERTO VIVIANA
CEDULA DE CIUDADANIA : 1095700348
NIT: 1095700348-8

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 2 # 6 - 85 BARRIO CENTRO
MUNICIPIO: BARICHARA - SANTANDER
TELEFONO1: 3107723168
TELEFONO2: 3188554306
EMAIL : hosteriadonavivibarichara@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CALLE 2 # 6 - 85 BARRIO CENTRO
MUNICIPIO: BARICHARA - SANTANDER
TELEFONO1: 3107723168
TELEFONO2: 3188554306
EMAIL : hosteriadonavivibarichara@gmail.com

ACTIVOS : 7.700.000

C E R T I F I C A

CIUU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

CACERES PUERTO VIVIANA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 5519 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 160517 DEL 2009/01/08

NOMBRE: HOSTERÍA DOÑA VIVI

FECHA DE RENOVACION: MARZO 17 DE 2021

DIRECCION COMERCIAL: CL 2 # 6 - 85 BARRIO CENTRO

MUNICIPIO: BARICHARA - SANTANDER

TELEFONO: 3107723168

E-MAIL: hosteriadonavivibarichara@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 5519 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

C E R T I F I C A

EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE:
2018/04/27

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
MICRO EMPRESA - RSS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$19.441.250

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 5519

C E R T I F I C A

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: QUE LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE LOS FORMULARIOS DE MATRICULA DILIGENCIADOS POR EL COMERCIANTE.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/11/17 20:03:41 - REFERENCIA OPERACION 10148757

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

CACERES PUERTO VIVIANA

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long tail extending downwards and to the right.



Hostería Doña Vivi

@hosteriadonavivibarichara · 5 (3 opiniones) · Bed and Breakfast

Reservar

Preguntar a Hostería Doña Vivi

"¿Dónde están?"

Preguntar

"¿Qué instalaciones ofrecen?"

Preguntar

"Quiero consultar la disponibilidad de determinadas fechas."

Preguntar

"Quiero hacer una reserva."

Preguntar

Escribe una pregunta

Preg...

Información

Ver todo

■ Calle 2 # 6—85 Barichara,
Santander, Colombia



Q Buscar en Facebook



Ivan Dario 7



20+



H...

■ Reservar

■ Me gusta

■ Mensaje



■ A 593 personas les gusta esto, incluidos 5 de tus amigos



■ 624 personas siguen esto

■ 28 personas registró una visita aquí

■ 318 8554306

■ [Enviar mensaje](#)

■ hosteriadonavivibarichara@gmail.com

■ **Siempre abierto**

■ [Bed and Breakfast](#) · [Hotel](#) · [Servicio de hospedaje](#)

■ [Reservar cita](#)

Sugerir cambios

¿Es el número de teléfono correcto del lugar?

+573188554306

Sí

No lo sé

No